

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 389 -

CHIGUAYANTE 1 1 MAR 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia N° 646 de fecha 17.02.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese a doña ELENA ALEJANDRA CÓRDOVA VIVEROS,
 C.I. en la dirección de

Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a venta de cigarrillos y Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina, para la patente comercial Rol 2-212663.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/Re/JCHC/mvt.

Interesado Secretaría Municipal Rentas y Patentes

Distribución:

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital) Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

tes
lica (Digital)
control (Digital)